

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2024.**

**LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.**

**Ámbito territorial:** Almería

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Antonio Garrido Estrella

Delegación Territorial de Almería  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	23/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF	PÁGINA	1/4
			

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.

LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ Y MEJORA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS CONDETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

DATOS DEL EXPEDIENTE

<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA
<b>CIF:</b>	G79414082
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202415961
<b>Denominación Proyecto:</b>	Prevención de la salud en VIH e ITS para mujeres en situación de prostitución.
<b>Subsanación:</b>	-Punto 4.7.1.A) Gastos de personal: Hay que especificar la titulación/categoría del personal. - No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none"><li>• 4.9.1 Certificación de calidad.</li><li>• 4.9.2 Plan de igualdad. Se debe aportar también la inscripción en registro de dicho plan.</li><li>• 4.9.5 Medidas de seguridad y salud laboral.</li></ul>

Delegación Territorial de Almería  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	23/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF	PÁGINA	2/4



<b>Entidad:</b>	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR ALMERÍA
<b>CIF:</b>	R0400041J
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202414472
<b>Denominación Proyecto:</b>	Programa de Atención Integral, Prevención y Promoción de la salud a Mujeres en situación de trata de personas y prostitución.
<b>Subsanación:</b>	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: • 4.9.6 Instrumentos de prevención y control ambiental.

<b>Entidad:</b>	MEDICOS DEL MUNDO
<b>CIF:</b>	G79408852
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202413103
<b>Denominación Proyecto:</b>	Sensibilización para prevención de la tuberculosis en asentamientos de la provincia de Almería.
<b>Subsanación:</b>	- Punto 4.D Gastos de desplazamientos, alojamientos, manutención: Los desplazamientos han sido incluidos en el punto 4.E “Gastos por recursos materiales, bienes y servicios” siendo el punto 4.D el específico para este tipo de gastos. - Punto 4.7.3.5 “Costes por desplazamientos, alojamientos, manutención” es necesario que se especifique el itinerario al que corresponden los desplazamientos y el número de veces que se va a realizar. - No aporta documentación acreditativa de los puntos: • 4.9.2 Plan de igualdad: Se debe aportar también la inscripción en registro de dicho plan. • 4.9.6 Instrumentos de prevención y control ambiental.

<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ALMERÍA COLEGA-ALMERÍA
<b>CIF:</b>	G04372611
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202420828
<b>Denominación Proyecto:</b>	“Prueba de Vihda” 2024 (Prevención, formación, sensibilización y promoción del diagnóstico precoz de la infección del VIH/SIDA y las ITS en el colectivo L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales)almeriense).
<b>Subsanación:</b>	- Punto 4.7.3.5 “Costes por desplazamientos, alojamientos, manutención” es necesario que se especifique el itinerario al que corresponden los

Delegación Territorial de Almería  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	23/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF	PÁGINA	3/4
			

	<p>desplazamientos y el número de veces que se va a realizar.</p> <p>- No aporta documentación acreditativa de los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.9.1 Certificación de calidad.</li> <li>• 4.9.5 Medidas de seguridad y salud laboral.</li> <li>• 4.9.6 Instrumentos de prevención y control ambiental.</li> </ul>
--	--

<b>Entidad:</b>	ASOCIACIÓN ALBA
<b>CIF:</b>	G04307245
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202418441
<b>Denominación Proyecto:</b>	Programa de prevención cuida-t en proyecto hombre Almería.
<b>Subsanación:</b>	<p>- Punto 4.5.4. Calendarización de las actividades: El cronograma debe coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización indicada.</p> <p>- No aporta documentación acreditativa de los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.9.2 Plan de igualdad: Se debe aportar también la inscripción en registro de dicho plan.</li> <li>• 4.9.5 Medidas de seguridad y salud laboral.</li> </ul>

Delegación Territorial de Almería  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	23/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPWBNS5YNJ4EKSVSZTG79TPDUCF	PÁGINA	4/4
			